



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN GUERRERO, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Guerrero, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Guerrero, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Guerrero, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guerrero, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Guerrero, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guerrero, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Guerrero por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Guerrero por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Guerrero por la vía estatutaria, no electiva;

- XI.** Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Guerrero, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII.** Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Guerrero, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Guerrero registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutive.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Guerrero, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

**SEGUNDO.** Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Guerrero, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Guerrero, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

**TERCERO.** Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutive y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**CUARTO.** Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Guerrero, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx) conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx), por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**C. Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**ANEXO ÚNICO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
GUERRERO	ESTATUTO	PRESIDENTE CM	HERMAN	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	SAMUEL	RASCON	LEDEZMA
GUERRERO	ESTATUTO	EX PTE MPAL	ALFONSO	DOMINGUEZ	CARREON	HELIODORO	VALENZUELA	ALMEIDA
GUERRERO	ESTATUTO	EX PTE MPAL	ASTOLFO	LEDEZMA	CANO	ASTOLFO	LEDEZMA	RODRIGUEZ
GUERRERO	ESTATUTO	EX PTE CDM	NIDIA LUZ	GOMEZ	CARAVEO	SOCORRO	CARAVEO	VIDAL
GUERRERO	ESTATUTO	COM SECCIONAL	LEONILA	CERVANTES	NUÑEZ	AURORA	VILLALOBOS	SAENZ
GUERRERO	ESTATUTO	COM SECCIONAL	MANUELA DELFINA	DOMINGUEZ	CRUZ	BERENICE	HERNANDEZ	MORALES
GUERRERO	ESTATUTO	COM SECCIONAL	GLORIA ESTELA	ARANDA	LEGARDA	PALMA ROSINA	DOMINGUEZ	HERNANDEZ
GUERRERO	ESTATUTO	COM SECCIONAL	AURORA ELISA	CHAVEZ	CHAVIRA	REBECA	PEREZ	VARELA
GUERRERO	ESTATUTO	COM SECCIONAL	JOSE ALFREDO	HERRERA	VILLALOBOS	ALEJANDRO EMANUEL	SILVA	GONZALEZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
GUERRERO	ESTATUTO	REGIDOR	JAIME	SILVA	MANRIQUEZ	MANUEL RUBEN	CRUZ	GONZALEZ
GUERRERO	ESTATUTO	REGIDOR	MARCELINA	GOMEZ	HERRERA	ROSA ELVA	DURAN	MARQUEZ
GUERRERO	ESTATUTO	REGIDOR	DORA ISELA	DURAN	MARTINEZ	MIREYA	LAGOS	CASAVANTES
GUERRERO	ESTATUTO	F. COLOSIO	ANA MARIA	GONZALEZ	ALBA	AURELIA	MENDEZ	LOZANO
GUERRERO	ESTATUTO	F. COLOSIO	MIGUEL ALFONSO	ESTRADA	HERNANDEZ	LUIS ALONSO	GOMEZ	AVITIA
GUERRERO	ESTATUTO	IRH	JOEL HORACIO	OROZCO	GONZALEZ	RODOLFO	SINALOA	GONZALEZ
GUERRERO	ESTATUTO	IRH	GABRIELA GUADALUPE	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	JULIETA	ESPINOZA	BATISTA
GUERRERO	ESTATUTO	ANUR	JOSE PILAR	LOZANO	GALINDO	SALVADOR	OLIVAS	GOMEZ
GUERRERO	ESTATUTO	ANUR	JULIETA	AVITIA	ORTIZ	CRUZ ALMENDRA	DOMINGUEZ	CERVANTES
GUERRERO	ESTATUTO	PRI MX	LUIS ANIBAL	HERNANDEZ	MORALES	VICTOR MANUEL	GOMEZ	AVITIA
GUERRERO	ESTATUTO	PRI MX	VERENICE	RODRIGUEZ	ARMENTA	LUZ ELISABETH	MONTOYA	RASCON
GUERRERO	ESTATUTO	CNC	OMAR	ORNELAS	PONCE	ULISES	MARQUEZ	LOZANO
GUERRERO	ESTATUTO	CNC	JAIME ALBERTO	SILVA	GONZALEZ	ALEJANDRO	RAMOS	ARMIENTA
GUERRERO	ESTATUTO	CNC	RENE	RODRIGUEZ	LEYVA	ALFONSO	ORNELAS	PONCE
GUERRERO	ESTATUTO	CNC	ALONSO	DOMINGUEZ	ESCARCEGA	CESAR OCTAVIO	DOMINGUEZ	ANTILLON
GUERRERO	ESTATUTO	CNC	JAIME	ACOSTA	PEREZ	HUMBERTO	DOMINGUEZ	CARREON
GUERRERO	ESTATUTO	CTM	LUIS FERNANDO	CABRERA	CASAVANTES	JAIME	ESTRADA	FRIAS
GUERRERO	ESTATUTO	CTM	GABRIEL ANGEL	GARCIA	CHAVEZ	NICOLAS	CARDENAS	VALDEZ
GUERRERO	ESTATUTO	CTM	JOSE ANTONIO	CHAVEZ	ESTRADA	FAUSTO	ESTRADA	CORDOVA
GUERRERO	ESTATUTO	CNOP	SALVADOR FERNANDO	VILLA	DOMINGUEZ	SALOME	BARREDO	CHAVEZ
GUERRERO	ESTATUTO	CNOP	SERGIO	CABRERA	DOMINGUEZ	JESUS MANUEL	FIERRO	CARDONA
GUERRERO	ESTATUTO	CNOP	HELIODORO	VALENZUELA	PEREZ	VICTOR IVAN	BELTRAN	GONZALEZ
GUERRERO	ESTATUTO	CNOP	ELIA VIRGINIA	GOMEZ	CARAVEO	IGNACIA	ALVA	VARELA
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	MARIA DE JESUS	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	ANA LILIANA	FLORES	LOPEZ
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	SANDRA	MARQUEZ	LOZANO	LAURA ELENA	PONCE	DUARTE
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	ANA LUISA	FUENTES	MENDOZA	SILVIA	PEREZ	ROJO
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	SAMANTHA	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	NEYMA ANTONIA	GONZALEZ	GONZALEZ
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	LIZDETH AIDE	DOMINGUEZ	LUJAN	ADRIANA JACKELINNE	PEREZ	DOMINGUEZ
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	SARA ELENA	DOMINGUEZ	ESTRADA	GENOVEVA	ACOSTA	CARREON
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	YURIKO MARIA	LEDEZMA	DOMINGUEZ	BERENICE	RAMOS	RIOS
GUERRERO	ESTATUTO	ONMPRI	KAREN VERONICA	HERNANDEZ	PARRA	GLORIA LUCERO	MONTOYA	RASCON
GUERRERO	ESTATUTO	RED JXM	KARINA GUADALUPE	ANTILLON	ESTRADA	ZULMA YAJAIRA	ESTRADA	PEREZ
GUERRERO	ESTATUTO	RED JXM	ALEXIS	RAMOS	ARMIENTA	CARLOS ALEXIS	MONTOYA	DOMINGUEZ
GUERRERO	ESTATUTO	RED JXM	JAVIER	TERRAZAS	GIL	JESUS ARMANDO	BATISTA	BATISTA
GUERRERO	ESTATUTO	RED JXM	DANNA SAMANTHA	MEDINA	GOMEZ	VIELKA FERNANDA	ANDREW	CASTILLO



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
GUERRERO		MILITANCIA	LUZ HILDA	GARCIA	VARELA	THELMA	CARAVEO	SOSA
GUERRERO		MILITANCIA	ALMENDRA	ESTRADA	PEREZ	GABRIELA ADRIANA	DOMINGUEZ	CRUZ
GUERRERO		MILITANCIA	ROCIO ALEJANDRA	DOMINGUEZ	GRIJALVA	MARTHA	GIL	LOPEZ
GUERRERO		MILITANCIA	MARIA DEL CARMEN	CAMPOY	CASTRO	MARIA IBETH	VARGAS	CHAVEZ
GUERRERO		MILITANCIA	MARIA ISELA	RASCON	ORNELAS	REBECA	ARMIENTA	CARAVEO
GUERRERO		MILITANCIA	BLANCA OLIVIA	RASCON	LEDEZMA	CRISTINA	ESTRADA	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	VIOLETA	GARCIA	SOSA	INES	MORALES	CRUZ
GUERRERO		MILITANCIA	ALICIA AURORA	ORONA	ORONA	ELVA	GONZALEZ	ESTRADA
GUERRERO		MILITANCIA	MARICELA	PARRA	PEREZ	NORA NIBIA	CIENFUEGOS	MARQUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	DORA MARIA	VILLALOBOS	SAENZ	JUANA PATRICIA	DOMINGUEZ	BARRAGAN
GUERRERO		MILITANCIA	SARA OLIVIA	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ	LEYVA
GUERRERO		MILITANCIA	TERESA	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	ELVIA INES	LOZANO	TELLO
GUERRERO		MILITANCIA	CARMEN LETICIA	RAMOS	GOMEZ	ALMA RAQUEL	DOMINGUEZ	BARRAGAN
GUERRERO		MILITANCIA	CARMEN LETICIA	ESTRADA	ORTIZ	IRMA LETICIA	MARQUEZ	CHAVEZ
GUERRERO		MILITANCIA	MARISSA IVONNE	DOMINGUEZ	NAJERA	MARIA DE LOURDES	LOYA	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	JULISSA	DOMINGUEZ	FUENTES	KEYRY JACQUELINE	MENDEZ	CAPORAL
GUERRERO		MILITANCIA	CINTHIA BERENICE	GUERRERO	RASCON	GEMA ALICIA	LOYA	RODRIGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	JAZMIN LETICIA	CHAVEZ	RAMOS	MILMAR LUCERO	ALBA	CARAVEO
GUERRERO		MILITANCIA	MARIELA OYUKI	DOMINGUEZ	ESTRADA	GISSEL MARIA	ESTRADA	CARAVEO
GUERRERO		MILITANCIA	KARINA LIZETH	ESTRADA	DOMINGUEZ	WENDY STEFANIA	ORNELAS	RAMOS
GUERRERO		MILITANCIA	MAYRA ALEJANDRA	LEDEZMA	DOMINGUEZ	MARIA DEL CARMEN	MENDOZA	NUÑEZ
GUERRERO		MILITANCIA	MARIA INES	JAVALERA	LOZANO	MARIBEL	RODRIGUEZ	GUERRERO
GUERRERO		MILITANCIA	ROISE FABIAN	DOMINGUEZ	CERVANTES	ULISES	CISNEROS	AVITIA
GUERRERO		MILITANCIA	SERGIO	OAXACA	RIVAS	JAIME OCTAVIO	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	ALVARO	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	OSCAR	MORALES	CRUZ
GUERRERO		MILITANCIA	JOSE DE LA LUZ	GOMEZ	CARAVEO	JOSE LAUREANO	HERNANDEZ	CARAVEO
GUERRERO		MILITANCIA	ELIU	ACOSTA	AMADO	JESUS ANTONIO	GARCIA	BANDA
GUERRERO		MILITANCIA	MARCO ANTONIO	APODACA	CARREON	CESAR IVAN	GARCIA	CHAVEZ
GUERRERO		MILITANCIA	MANUEL ALFONSO	GARCIA	VARGAS	ROSENDO	BELTRAN	TAPIA
GUERRERO		MILITANCIA	GERMAN ALFONSO	MALDONADO	PEREGRINO	RICARDO ALBERTO	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	DAVID ALFREDO	COBOS	CORDOVA	AGUSTIN	COBOS	GALAVIZ
GUERRERO		MILITANCIA	CESAR ALONSO	CHAVEZ	CISNEROS	VICTOR ALONSO	RASCON	RASCON
GUERRERO		MILITANCIA	NORMANDO	HERNANDEZ	ENRIQUEZ	FERNANDO	ACOSTA	VILLARREAL



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
GUERRERO		MILITANCIA	RIGOBERTO	HERNANDEZ	MURILLO	MARIO	PEREZ	PERAZA
GUERRERO		MILITANCIA	JESUS ANDRES	CHAVEZ	ESTRADA	JOSE DOLORES	MARISCAL	NUÑEZ
GUERRERO		MILITANCIA	LORENZO	CADENA	RODRIGUEZ	JORGE ARMANDO	BLANCARTE	GONZALEZ
GUERRERO		MILITANCIA	VICTOR MANUEL	GOMEZ	CARAVEO	GUILLERMO	PEÑA	RASCON
GUERRERO		MILITANCIA	ALAN EDUARDO	VALENZUELA	GOMEZ	MANUEL ROBERTO	ZEPEDA	MONTES
GUERRERO		MILITANCIA	JOSE ABISAI	LOZANO	MARQUEZ	BRAYAN ELIZANDER	BELTRAN	SILVA
GUERRERO		MILITANCIA	FABIAN ARTURO	PEÑA	MEDRANO	MANUEL HUMBERTO	RUBIO	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	JESUS DAVID	HERNANDEZ	CORREDOR	CARLOS NOË	ESTRADA	DOMINGUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	FABIAN ALBERTO	MALDONADO	AVALOS	LUIS ALBERTO	NUÑEZ	MARQUEZ
GUERRERO		MILITANCIA	DOLORES ENRIQUE	MAPULA	TREJO	LUIS AARON	HERNANDEZ	QUEZADA
GUERRERO		MILITANCIA	LUIS DAVID	MILLAN	HERNANDEZ	LUIS MANUEL	ESTRADA	DOMINGUEZ

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico